

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 746/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : **Modifica designación de fiscal instructor titular y suplente**

FECHA : **13 de octubre de 2021**

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

A su turno, la Res. Ex. N° 2.124, de fecha 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su artículo 3.3., letra f) que, al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar a un(a) instructor titular y suplente para cada investigación y, modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 14 de junio de 2021, mediante Memorándum D.S.C. N° 522/2021, se designó a Catalina Uribarri Jaramillo como Fiscal Instructora titular, y a Pablo Ubilla Eitel como Fiscal Instructor suplente, para la instrucción del procedimiento sancionatorio Rol D-145-2021, iniciado mediante Res. Ex. N° 1/Rol D-145-2021, de 22 de junio de 2021.

Por motivos de reestructuración interna, se ha estimado necesario modificar la designación realizada mediante Memorándum D.S.C. N° 522/2021, designándose como Fiscal Instructor titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-145-2021, a Pablo Ubilla Eitel y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa a Sebastián Tapia Camus, como Fiscal Instructor suplente en el referido procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Pablo Ubilla Eitel, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Sebastián Tapia Camus, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento



Código: 1635904823637
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>